

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METOLIMP S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiocho días del mes de Marzo de 2017, siendo las 10H00 en las oficinas administrativas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, en la ciudadela Vernaza Norte Solar 19 Manzana15, se reúnen los siguientes accionistas de METOLIMP S.A.

JIMENEZ JIMENEZ JORGE HUGO	400 ACC. DE V/N US\$1,00	TOTAL US\$ 400,00
ANGEL BENIGNO GRANDA JIMENEZ	400 ACC. DE V/N US\$1,00	TOTAL <u>US\$ 400,00</u>
<u>TOTAL</u>		<u>US\$800,00</u>

El capital social de la compañía METOLIMP S.A., es de **ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00)**, que se encuentra íntegramente pagado y dividido en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un **valor de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una.**

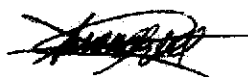
Por corresponder a su cargo, dirige la sesión el Sr. **JORGE HUGO JIMENEZ LAY** en su calidad de Gerente General de la Compañía; y, la Sra. **ANA LUISA ORTEGA GRANDA** actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta, esta última quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Por tanto, en uso de la facultad concedida por el Art.238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día propuesto por el Presidente:

PRIMER PUNTO.- Conocer y Aprobar; BALANCES DEL EJERCICIO FISCAL 2017, INFORME DE GERENCIA, INFORME DE COMISARIO.

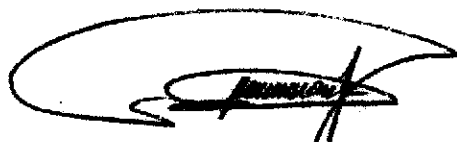
Por secretaría se leen los informes y Balances, se delibera sobre el particular y por unanimidad de votos aprueban el primer punto del orden del día propuesto por su Presidente.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta Universal concede unos minutos de receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión.

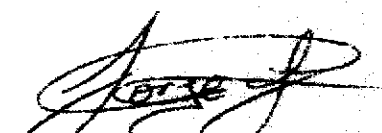
ACCIONISTAS



ANGEL BENIGNO GRANDE JIMENEZ



JORGE HUGO JIMENEZ JIMENEZ



JORGE HUGO JIMENEZ LAY
Presidente de la Junta



ANALUISA ORTEGA GRANDA
Secretaria de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

104379

No. de RUC de la Compañía:

0992165758001

Nombre de la Compañía:

METOLIMP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0906205315	GRANDA JIMENEZ ANGEL BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0913277117	JIMENEZ JIMENEZ JORGE HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3", los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 28/04/2018 10:59:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001843377

28/04/2018 10:49:09